



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 422-2021-UNAM**

Moquegua, 05 de mayo de 2021

VISTOS, el Informe N° 1105-2021-APTL-UEI/UNAM del 04.05.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 05 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración; esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 1105-2021-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la contratación de Profesionales Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, que actualmente están en ejecución, a través de Acto Resolutivo de acuerdo a la relación que adjunta para el mes de mayo 2021; los mismos que cumplirán estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 0105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 05 de mayo de 2021, se acordó: Aprobar, la Contratación de Profesionales Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, que actualmente están en ejecución, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, correspondiente al mes de mayo del 2021, de acuerdo a la relación que adjunta.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Contratación de Profesionales Residentes, Inspectores y Coordinadores de Obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo la modalidad señalada en el literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, correspondiente al mes de MAYO del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. JULIAN JORGE HUANCA	RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA" RESPONSABLE DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 4,800.00

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 422-2021-UNAM

02	ING. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CÓRDOVA	INSPECTOR DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 4,500.00
03	ING. ALEXANDER CACERES BERNEDO	RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA" ----- RESIDENTE DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 6,000.00
04	ING. FREDDY VICENTE BARAHONA LLAMOCA	INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 6,000.00
05	ING. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA	RESIDENTE DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,500.00
06	ING. RICHARD LOUIS MARTÍNEZ CUELA	INSPECTOR DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA SEDE MOQUEGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 15 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,500.00
07	ING. CHRISTIAN BRUNO CRUZ FLORES	RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,500.00
08	ING. JANETT MARINA ROJAS MENDOZA	INSPECTOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA, CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, - SEDE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA"	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 6,000.00

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 422-2021-UNAM**

09	ING. RENE HUANCAPAZA CORA	INSPECTOR DE OBRA: “CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,000.00
10	ING. RENE HERADIO FLORES PAURO	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA” – COMPONENTE I	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,000.00
11	ING. JOSÉ LUIS CONDE CATACORA	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROV. MCAL. NIETO-REGIÓN MOQUEGUA” – COMPONENTE I	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,000.00
12	ING. EISENHOWER VEGA GUADALUPE	COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO – MOQUEGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – COMPONENTE I	DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2021	S/. 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los profesionales designados, el cumplimiento irrestricto de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la “Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de Ejecución Directa de la Universidad Nacional de Moquegua”, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 105-2019-UNAM de fecha 26.07.2019, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y a la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL